



PROSPECTIVA

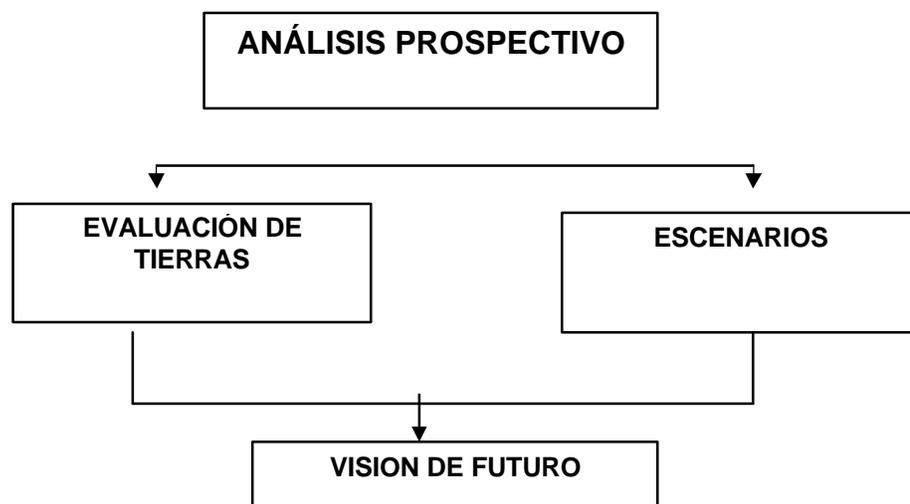
OBJETIVO

Planificar el Desarrollo del Municipio de Santa Bárbara a partir de una visión de futuro definida con base en las características del municipio.

GENERALIDADES

La presente etapa contiene:

1. la propuesta de alternativas de uso y orientación de los procesos de ocupación de la tierra (uso potencial), previa determinación del potencial, características y capacidad de acogida del territorio, a fin de evaluar las ventajas, desventajas y minimizar los conflictos de uso del territorio.
2. Los Escenarios de actuación más favorable, Visualizados colectivamente, que ofrecen mayores probabilidades de existir y mejores condiciones de bienestar a la comunidad.



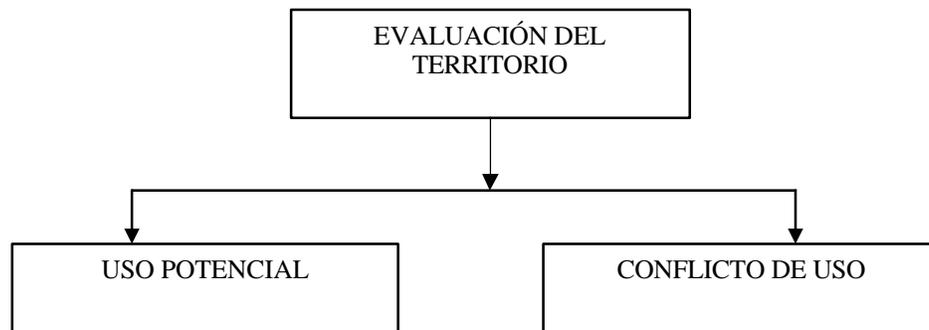


CAPITULO 1

EVALUACION DE TIERRAS

OBJETIVO

Seleccionar las formas óptimas de uso para las diferentes unidades de paisaje, considerado los aspectos biofísicos, culturales, socioeconómicos y técnicos. El resultado es la representación de los diferentes niveles de aptitud del suelo para los diversos tipos de utilización.





1. USO POTENCIAL DE LAS TIERRAS

GENERALIDADES

El uso potencial mayor de las tierras o aptitud de uso biofísica, es la síntesis diagnóstica respecto a la oferta natural y se concibe como el uso más intensivo que puede soportar un suelo, garantizando una producción agronómica sostenida con el equilibrio del medio ambiente y oferta de servicios ambientales, sin deteriorar los recursos naturales que lo sustentan.

Con el propósito de la planificación ambiental del municipio de Santa Bárbara, mediante el análisis de los componentes bióticos y abióticos se delimitaron espacios geográficos homogéneos a partir del estudio integrado de los ecosistemas naturales que son el soporte de los procesos socio-económicos que se desarrollan en el municipio, de modo que se establezcan escenarios alternativos o ideales respecto a los ecosistemas existentes para establecer los limitantes y determinar el uso potencial mayor de la tierra.

METODOLOGÍA:

Para la elaboración del mapa de Uso Potencial Mayor, inicialmente se definen las grandes categorías y subcategorías de uso potencial de las tierras según los lineamientos y directrices suministrados por la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander y la CAS, como también la priorización de ecosistemas estratégicos regionales planteados por Ministerio del Medio Ambiente.

- a. Se correlacionan las características y cualidades de las tierras y los factores de formación del suelo como determinantes en la categorización como roca – clima – vegetación - fisiografía y tiempo. (Ver mapa de suelos).
- b. Se realiza un análisis integrado de zonificación de las unidades de coberturas naturales (ver mapa de uso actual de las tierras) con las unidades de suelos por su capacidad de uso.
- c. El resultado de la interacción de los componentes anteriores es la zonificación de uso potencial mayor de las tierras. Esta información se utiliza posteriormente para interpretar y precisar los resultados en cuanto a potencialidades y restricciones.



- d. Las unidades se identificaron sobre planos con letras mayúsculas de los usos potenciales mayores, cuya descripción se presenta en el mapa de uso potencial mayor del suelo.

Este sistema permite zonificar el terreno del municipio desde los puntos de vista de:

- Áreas de producción agropecuaria, agroforestal y forestal.
- Áreas de conservación y protección de los recursos que abastecen bienes o servicios ambientales a la población, como el recurso hidrológico.

1.1 CATEGORIZACIÓN DEL USO POTENCIAL MAYOR DE LAS TIERRAS

Siguiendo la metodología anteriormente descrita se identificaron en el municipio de Santa Bárbara las siguientes categorías de uso potencial mayor de las tierras, agrupados así: Tierras Agropecuarias, Tierras Agroforestales, Tierras Forestales, Tierras de Conservación y Protección de los Recursos Naturales, Tierras Urbanas y Áreas susceptibles de actividad minera.

Las categorías de aptitud de uso mayor identificadas en el municipio de Santa Bárbara, van desde tierras de regular productividad para sustentar una actividad agrícola más exigente en calidad de sitio y de suelos: cultivos limpios, hasta tierras marginales de baja productividad agronómica, pero aptas para sustentar una cobertura natural protectora, que equilibre el desgaste de nutrientes y lavado de los suelos y sus bases más importantes, con los aportes de materia orgánica de una vegetación boscosa arbórea y arbustiva permanente.

1.1.1 AREAS DE USO POTENCIAL AGROPECUARIO

Son Tierras que presentan un equilibrio ambiental y son potencialmente aptas para desarrollar actividades agrícolas y pecuarias con alto grado de sostenibilidad, bajo ciertas regulaciones y restricciones ambientales, dado el carácter intensivo, moderado o leve de las explotaciones.



Áreas para cultivos limpios (CL).

Corresponde a las áreas que permiten laboreo y remoción frecuentes del suelo, generalmente tienen un periodo vegetativo menor de un año, dejan el suelo desnudo sin protección entre plantas, como la cebolla. Son usos sin restricciones,



en terrenos con topografía planas a suaves, en los cuales se pueden implantar sistemas de riego, drenaje y uso mecanizado.

Estos suelos se encuentran localizados en las partes planas de las vegas de las quebradas Mogorontoque y Corralitos de la vereda Volcanes. El área correspondiente es de 271,42 Hectáreas, equivalente al 1.21% del suelo municipal.

Áreas para Cultivos Semilimpios (CS)

Son tierras aptas para actividades agrícolas y pecuarias, permiten la siembra, labranza, recolección que no exigen la remoción frecuente y continua del suelo, excepto entre plantas o por cortos periodos estacionarios como por ejemplo frutales (tomate de árbol, mora, etc) y pastos. Son usos con restricciones en terrenos con pendientes suaves entre 6 y 12 %.

Esta Unidad se encuentran en la Vereda Chácara en inmediaciones de Pozo Bravo y Buenos Aires y al norte de la Veredas La Ceba y Chíngara. El área es de 49.26 hectáreas, con una participación del 0.21% del área total del municipio.

Áreas para Cultivos Densos (CD)

Son tierras que no requieren la remoción continua y frecuente del suelo, ni lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, aún entre las plantas, excepto por periodos breves un poco frecuentes, como en los meses de cosecha para cultivos tales como café con árboles de sombrío. En esta categoría se incluyen los pastos de corte y forrajes de largo periodo vegetativo: Son tierras con restricciones por topografía entre 12 y 30%.

Estas tierras se encuentran localizadas en el Valle del río Umpalá (Santa Bárbara); su extensión es de 1004,94 Hectáreas.

1.1.2 AREAS DE USO POTENCIAL AGROFORESTAL.

Es un uso ambientalmente sostenible que se convierte en una alternativa para la economía campesina para lograr la reconversión de usos agrícolas y ganaderos que presentan restricciones para uso permanente. En el marco anterior se categorizan los sistemas agroforestales como los usos que armonizan los cultivos agrícolas, pastoriles y forestales, mediante una correcta distribución de las tierras con restricciones para un uso permanente en la agricultura o ganadería.



En este uso los árboles crecen en asociación con cultivos agrícolas de los cuales se derivan productos y servicios, entre los cuales están:

Productos forestales:	Madera, leña, varas, postes, etc.
Forraje:	Corte, ramoneo
Alimentos:	Frutales caducifolios (durazno, pera, ciruela), tomate de árbol y mora etc.
Servicios ambientales:	Sombrío, conservación de suelos, conservación de humedad, ecosistemas faunísticos, mejoramiento del paisaje, etc.

En este uso se circunscribe los sistemas silvoagrícolas (SSA) y los sistemas Silvopastoriles (SSP).

Áreas para Sistemas Silvoagrícolas (SSA)

Son los que combinan la agricultura y los bosques, permitiendo la siembra, la labranza y recolección de la cosecha junto con la remoción frecuente y continua del suelo, dejándolo desprovisto de una cobertura vegetal permanente en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por árboles en forma continua y permanente. Corresponden a suelos con pendientes entre 12 y 30% con erosión moderada. Entre los sistemas Silvopastoriles están:

- o Establecimiento de barbechos de Frijol, Maíz y plátano durante el establecimiento y crecimiento de especies arbóreas.
- o Los huertos familiares o cultivos mixtos
- o Los cultivos limpios o semilimpios en callejones de arbustos
- o Establecimiento de pastos mejorados.

Éstas áreas se localizan en la margen oriental de la vereda la Ceba y en la parte Central de la Vereda Labradas. Ocupa una extensión de 549,58 Hectáreas, equivalente al 2.45% del territorio municipal.

Áreas para Sistemas Silvopastoriles (SSP)

Son los que combinan el pastoreo y la silvicultura, no requieren la remoción continua del suelo, ni lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo la explotación ganadera y forestal simultáneamente. Dentro de este sistema se pueden establecer:

- o Cercas vivas con árboles y arbustos
- o Bancos de leguminosas
- o Potreros arbolados con especies leguminosas



Corresponden a suelos con topografía quebrada con pendientes entre 12 y 70% y con erosión moderada.

Éstas tierras están localizadas al sur de la Vereda Chíngara, al Norte de la Vereda La Rayada y al Sur de las Veredas Labradas y Quebradas. Ocupan una extensión de 554,06 Hectáreas, corresponden al 2.47% del municipio.

Áreas para Sistemas Agrosilvopastoriles (SASP)

Son los que combinan la agricultura, los bosques y el pastoreo, permitiendo la siembra, la labranza y la recolección de las cosechas por largos periodos vegetativos y el pastoreo dentro de los cultivos y el bosque sin dejar desprovista la vegetación del suelo; tales como: Frutales, con pastos y maderables.

Esta unidad de uso potencial está localizada en la parte media y baja de las veredas el Tope, Tahona (Barro), La Chácara y Apure. Ocupan una extensión de 1.871,85 Hectáreas, equivalente al 8.34% del territorio municipal.

1.1.3 AREAS DE USO POTENCIAL FORESTAL PROTECTOR - PRODUCTOR

Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales, pero pueden ser objeto de usos productivos, sujetos al mantenimiento del efecto protector. Se definen en el municipio para aquellas áreas en las cuales los suelos presentan limitaciones para el uso agrícola y pecuario así sea parcialmente; los cuales originalmente tuvieron bosques naturales o debieron tenerlo para su aprovechamiento sostenido. Esta categoría se subdivide en:

Bosques Productores (BP)

Son áreas de aptitud forestal en las cuales el bosque puede ser aprovechado (de manera sostenida) para obtener productos maderables que se comercialicen o consuman. Son áreas que no permiten la remoción continua y frecuente del suelo, pero que transitoriamente concienten ser desprovistos de su cobertura vegetal en áreas determinadas y por periodos relativamente breves, durante el aprovechamiento ya sea por entresaca o por tala rasa. Debe dejarse el suelo protegido por las raíces y los tocones de los árboles garantizando su posterior recuperación, o hasta la nueva plantación (plantaciones artificiales de árboles nativos o exóticos.)



Estas tierras se encuentran localizadas en la parte alta de las veredas La Ceba y Borbón y al Sur de la Vereda Salinas, en una extensión de 794,08 hectáreas, que corresponde al 3.54% del municipio.

Bosques Protectores - Productores (BPP)

Son áreas de aptitud forestal productora con restricciones de uso; en las cuales El bosque puede ser aprovechado siempre y cuando se mantenga su función protectora. No requieren la remoción continua y frecuente del suelo; aunque lo dejen desprovisto de árboles en zonas pequeñas y por periodos cortos se debe mantener la cobertura de bosques naturales o plantados.

Se recomienda la tala selectiva o por sectores, creando una protección permanente del suelo por la vegetación remanente, tales como: plantaciones heterogéneas de árboles nativos o introducidos con diferentes tasas de crecimiento, demanda y valor comercial.

Estas tierras están localizadas en las partes altas de la Vereda Esparta, al Sur de la Vereda El Centro y al Occidente de la Vereda Chingara, en una extensión de 1.518,68 Hectáreas, equivalente al 6.77%.

1.1.4 AREAS DE USO POTENCIAL FORESTAL PROTECTOR (BOSQUE PROTECTORES)

esta categoría pretende regular la conservación y manejo de los recursos renovables (agua, suelo, flora y fauna), son tierras que presentan una alta fragilidad ecológica, alta susceptibilidad a procesos de alteración o sus singularidades las hacen ser ecológicamente significativas y dominantes, en cualquier formación bioclimática del municipio, deben ser protegidas de cualquier intervención antrópica. Se subdivide en:

Áreas Forestales Protectoras y de Sucesión de la Vegetación Natural (FPVN)

Son Áreas de aptitud Forestal en las que se debe mantener la cobertura de bosques naturales o plantados y de vegetación natural en formación de bosques de protección.

No permiten la remoción del suelo ni de la cobertura vegetal en ningún periodo de tiempo, por ser áreas Forestales Protectoras de Nacimientos de agua y corrientes



hídricas, santuarios de Fauna y Bancos Genéticos. Sólo se permite el aprovechamiento de los Frutos secundarios y la investigación controlada.

Esta unidad se encuentra localizada en las partes altas de las Veredas Apure, Chácara, Barro y El Tope. Ocupan una extensión de 5.143,58 hectáreas, corresponde al 22,93%.



Áreas de Protección Para el Estudio y Propagación de la Fauna Silvestre (AEFS)

Son tierras delimitadas en el municipio, con fines de investigación, restauración y manejo de especies animales silvestres y para conservar recursos genéticos de vegetales y fauna local. Este tipo de estrategia se reconoce como conservación “*in situ*”, es decir, en medios silvestres y naturales, garantizando los procesos de desarrollo evolutivo, genético y regulatorio.

Estas tierras se localizan al Norte de la Cabecera Municipal, en la Vereda Salinas. Ocupa una extensión de 1460,30 hectáreas, equivalente al 6,51%.



Áreas de Protección Absoluta (PA)

Son tierras degradadas por erosión natural y por las condiciones limitantes de clima (páramo) y suelo que sólo ofrecen una cobertura natural de pajonales y herbáceos. Por las condiciones anteriores de fragilidad ecológica éstas tierras se deben preservar y proteger de la actividad humana, no permitiendo su intervención y por lo tanto deben conservarse tal como están para su recuperación espontánea, con un potencial de uso lúdico o contemplativos.

Esta tierra corresponde a suelos que no permiten usos agrícolas, ni pecuarios, a causa de su alto nivel de fragilidad, expresada por las pendientes pronunciadas, y erosión y la importancia como protector de un ecosistema estratégico o de recarga hídrica.

Estas tierras se localizan en la parte central del municipio; en las Veredas La Rayada y Labradas y al Norte y Oriente del Municipio en altitudes superiores a 3.000 m.s.n.m especialmente en la Vereda Volcanes. Ocupa una extensión de 9.208,19 Hectáreas, equivalente al 41,05% del municipio.



1.1.5 USO URBANO

Comprende las áreas urbanas y construcciones de equipamientos de servicios y comunitarios localizados en la cabecera municipal.

1.1.6 AREAS SUSCEPTIBLES DE POTENCIAL MINERIA

Corresponde a las áreas susceptibles a desarrollar actividades mineras, de acuerdo con su potencial geológico minero y manifestaciones en Sectores de la Vereda Volcanes.

1.2 RESULTADOS DEL ANÁLISIS POR UNIDADES DE USO POTENCIAL

De acuerdo con las condiciones biofísicas actuales de los suelos del municipio, solo un 5.90% de las tierras permiten un uso agrícola, evidenciando que las restantes tierras deben ser destinadas para la producción agroforestal el 13.26%, forestal 10.31% y un significativo 70.49% hacia la protección y conservación de los recursos naturales.

Esta última asignación de uso mayor de las tierras permitirá el desarrollo de la sucesión de la vegetación natural y la funcionalidad ecológica de estos suelos de gran importancia ambiental. El uso potencial mayor de suelos se georeferencia en el mapa 1 y en el Cuadro N. 1 en donde se sintetizan las características de las categorías utilizadas.



Cuadro No 1.
USO POTENCIAL DE LOS SUELOS DE SANTA BÁRBARA

GRUPO	UBICACION	SIMB.	AREA	%
POTENCIAL AGROPECUARIO			1.325,62	5.90
Cultivos Limpios	Partes planas de las vegas de las quebradas Mogorontoque y Corralitos de la vereda Volcanes	C L	271,42	1.21
Cultivos Semilimpios	Vereda Chácara en inmediaciones de Pozo Bravo y Buenos Aires y al norte de la Veredas La Ceba y Chingara.	C S	49,26	0.21
Cultivos Densos	En el Valle del río Umpalá (Santa Bárbara)	C D	1.004,94	4.48
POTENCIAL AGROFORESTAL			2.975,49	13.26
Sistemas Silvoagrícolas	Margen oriental de la vereda la Ceba y en la parte Central de la Vereda Labradas.	SSA	549,58	2.45
Sistemas Silvopastoriles	Al sur de la Vereda Chingara, al Norte de la Vereda La Rayada y al Sur de las Veredas Labradas y Quebradas	SSP	554,06	2.47
Sistemas Agrosilvopastoriles	Parte media y baja de las veredas el Tope, Tahona (Barro), La Chácara y Apure	SASP	1.871,85	8.34
POTENCIAL FORESTAL			2.312,76	10.31
Bosques Productores	Parte alta de las veredas La Ceba y Borbón y al Sur de la Vereda El Centro.	B P	794,08	3.54
Bosques Protectores Productores	Partes altas de la Vereda Esparta, al Sur de la Vereda El Centro y al Occidente de la Vereda Chingara	BPP	1.518,68	6.77
AREAS DE PROTECCIÓN			15.812,07	70.49
Área Forestal protector y de sucesión de la Vegetación Natural	Las partes altas de las Veredas Apure, Chácara, Barro y El Tope	FPVN	5.143,58	22.93
Áreas de Protección para el estudio y la propagación de la Fauna Silvestre.	Al Norte de la Cabecera Municipal, en la Vereda Salinas	AEFS	1.460,30	6.51
Áreas de protección Absoluto	Parte central del municipio; en las Veredas La Rayada y Labradas y al Norte y Oriente del Municipio en altitudes superiores a 3.000 m.s.n.m especialmente en la Vereda Volcanes.	PA	9.208,19	41.05
URBANO			5.71	0.02
USO URBANO	Cabecera Municipal	Z U	5.71	
AREAS SUSCEPTIBLES DE ACTIVIDAD MINERA				
Susceptibilidad minera	Vereda Volcanes	M	(-)	



MAPA USO POTENCIAL



2. CONFLICTO DE USO DE LAS TIERRAS

METODOLOGIA

Los diferentes tipos de utilización del suelo confrontados con las cualidades de la tierra y los recursos bióticos básicos, definen el mapa de conflictos. Para determinar su grado de discrepancia o similitud se utilizó el método de superposición de mapas, se cruzó el *mapa de USO ACTUAL* con el mapa de *USO POTENCIAL de la Tierra*, obteniendo así la distribución espacial de las unidades que componen el *mapa de conflictos de uso del suelo*.

La jerarquización de conflictos de uso de la tierra, permite identificar prioridades para el ordenamiento territorial y constituye la base para la determinación de los tipos de uso alternativos.

2.1 IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES DE CONFLICTOS DE USO DEL SUELO

2.1.1 TIERRAS EN USO ADECUADO

Son áreas donde el uso actual corresponde al uso potencial de las tierras; o su utilización está protegiendo los acuíferos, cabeceras de cuencas hidrográficas.

Esta unidad se presenta cuando ocurren las siguientes situaciones:

USO ACTUAL	USO POTENCIAL
Sin Uso	Bosque Protector
Vegetación Natural	Bosque Natural
Vegetación Natural	Bosque Protector
Mixto	Cultivo Silvoagrícola
Mixto	Cultivo Agrosilvopastoril
Mixto	Cultivo Silvopastoril
Agrícola	Cultivo semilimpio
Agrícola	Cultivo Limpio
Ganadería	Cultivo Denso

En el municipio de Santa Bárbara, predominan las tierras de uso adecuado, es decir que los usos en vegetación de paramos, rastrojos, vegetación autóctona (pajonales y helechos), los bosques primarios y secundarios están protegiendo el ecosistema del municipio.



Geográficamente los usos adecuados se presentan en:

- ✓ la Vereda Volcanes ya que el uso actual esta en vegetación de paramos y el uso potencial es protección absoluta; también existen cultivos de cebolla en zonas potenciales del cultivos limpios.
- ✓ En las partes altas del municipio en las veredas Salinas, el Tope, Tahona, Chácara y Apure, existen bosques naturales en zonas que potencialmente son aptas para la protección absoluta y forestal protector de vegetación natural.
- ✓ Las áreas cubiertas con pajonales y rastrojos de las veredas Rayadas, Labradas, Chingara y Chácara están cumpliendo protección absoluta;
- ✓ son adecuadas también los usos en cultivos con café con sombrío y rastrojos en las partes intermedias de las veredas el Tope, Tahona, Chácara, que son aptos para cultivos Agrosilvopastoriles.
- ✓ Por ultimo son adecuados los usos en rastrojos, pastos y vegetación natural o bosques de galería que están distribuidos en la mayor parte del municipio por estar protegiendo el suelo y las aguas de los corredores hídricos.

2.1.2 TIERRAS EN USO INADECUADO

Corresponden a áreas en las cuales el uso actual es mayor que el uso potencial que puede soportar; es decir, están sometidas a actividades intensivas las cuales exceden su capacidad de uso, ocasionando deterioro en los terrenos, debido a cultivos semestrales y pastos en pendientes inclinadas y erosionadas, cuya vocación es primordialmente agroforestal.

El uso inadecuado se presenta en las siguientes situaciones.

USO ACTUAL	USO POTENCIAL
Rastrojo	Bosque Protector
Ganadería	Cultivo Agroforestal
Ganadería	Cultivo Silvoagrícola
Ganadería	Cultivo Agrosilvopastoril
Agricultura	Cultivo Agroforestal
Agrícola	Cultivo Denso

Los usos inadecuados están dados principalmente por la disposición de explotaciones ganaderas en tierras de ladera, como ocurre:

Al sur de las veredas Esparta y Salinas, cuyo uso potencial es para bosques productores y bosques protector productor; en la Vereda Tahona el uso es



inadecuado en pastos localizados en zonas de aptitud para sistemas Agrosilvopastoriles. Hacia las veredas de Borbón y Chingara existen usos inadecuados debido a la presencia de rastrojos en áreas potenciales para bosques protectores y protectores productores.

Los cultivos transitorios compuestos por hortalizas, maíz y yuca principalmente, que están distribuidos en todo el municipio especialmente las veredas Labradas, Apure, Chácara, la Ceba y Tahona son inadecuados debido a la topografía que se presenta y a la susceptibilidad a la erosión, la vocación de estas tierras son para explotaciones silvoagrícolas y agrosilvopastoriles.

2.1.3 TIERRAS EN USO MUY INADECUADO

Son áreas en las cuales el uso está muy por encima del uso potencial que puede soportar. Ej: zonas de recarga o nacimientos de cuencas hidrográficas con usos intensivos, ocasionando deterioros importantes en los ecosistemas.

Ocurre cuando el uso actual presenta excesiva actividad respecto al uso que se le puede dar, por la presencia de cultivos semestrales, pastos en zonas de ladera y áreas erosionadas cuya vocación es agroforestal o zonas de protección con algún tipo de actividad.

Estos casos se pueden presentar en la siguiente situación:

USO ACTUAL	USO POTENCIAL
Ganadería	Protección Absoluta
Ganadería	Bosque Protector productor
Agricultura	Protección Absoluta
Agricultura	Bosque Protector Productor

Los usos muy inadecuados se presentan en explotaciones ganaderas y agrícolas, como suceden en las veredas Esparta, Salinas, Tahona, Chácara, Apure y Labradas. Debido a que el uso potencial es para bosque protector y bosque protector productor y forestal protector de vegetación natural.

2.1.4 TIERRAS SUBUTILIZADAS

Cuando el uso actual es menor que el uso potencial que puede soportar. No se reportaron en el municipio de Santa Bárbara.



CUADRO No. 2 CONFLICTOS DE USO

CATEGORIA	LOCALIZACION	SIMB.	AREA HA.	%
TIERRAS DE USO ADECUADO	Vereda Volcanes, partes altas del municipio en las veredas Salinas, en las parte media y alta de las veredas Tope, Tahona y Chácara y en sectores de las veredas Apure, Rayada, Labradas, y Chingara,	A	20.713,40	92.34
TIERRAS DE USO INADECUADO	Al sur de las veredas Esparta y Salinas, en sectores de las Veredas Tahona, Borbón y Chingara, Labradas, Apure, Chácara, la Ceba y Tahona.	I	798,56	3.56
TIERRAS DE USO MUY INADECUADO	Sectores de las veredas Esparta, Salinas, Tahona, Chácara, Apure y Labradas.	MI	919,69	4,10

2.2 RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS UNIDADES DE CONFLICTOS

El análisis de unidades de conflicto permite evidenciar que el municipio de Santa Bárbara posee 798,56 hectáreas (3.56%) del territorio en **uso inadecuado**, lo que permite indicar que la oferta natural esta siendo utilizada en actividades productivas que no corresponden a su potencialidad, originada en la disposición de explotaciones ganaderas en tierras de laderas al sur de las Veredas Esparta y Salinas, y parte de las Veredas Tahona, Borbón y Chingara; y cultivos semilimpios en áreas de pendientes altas en sectores de las vereda Labradas, Apure, Chácara y Ceba.

La extensión del territorio en **uso adecuado** corresponde a 20.713,40 hectáreas que corresponden al 92,34% del total del municipio. Ésta importante extensión se encuentra representada por las áreas de vegetación especial, la vegetación de páramo y bosque que se distribuyen en el territorio.

Aunque no representa un área significativa, 919,69 hectáreas (4.10%), las tierras en **uso muy inadecuado** son de gran cuidado porque se ubican en áreas de nacimientos de quebradas abastecedoras de acueducto.



Mapa de conflictos.